



**SINA**

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR  
-CORPOCESAR-**

**AUTO No 005**

"Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental para atender solicitud de intervención forestal sobre árboles aislados en el corregimiento de Ayacucho municipio de la Gloria – Cesar, presentada por la señora María Alejandra Mercado Jaimes en calidad de apoderada de CENS Eléctricas de Norte de Santander, identificada con el número de cedula **1090.466.277 de Cúcuta Norte Santander**.

El Profesional Universitario Coordinador para la Gestión en la Seccional de Aguachica de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 emanada de la Dirección General de esta entidad y

**CONSIDERANDO**

Que el señor **MARÍA ALEJANDRA MERCADO JAIMES** en calidad de apoderada de CENS Eléctricas de Norte de Santander con la CC No **1090.466.277 de Cúcuta Norte Santander** solicitó a Corpocesar solicitud de intervención forestal sobre árboles en terrenos de dominio público o privado del municipio de la gloria Cesar.

Que frente a lo solicitado cabe señalar lo siguiente:

1. Por mandato del Numeral 9 del Artículo 31 de la ley 99 de 1993, compete a las Corporaciones Autónomas Regionales, otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente.
2. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.9.3 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible) , " **Cuando se requiera talar o podar árboles aislados localizados en centros urbanos que por razones de su ubicación, estado sanitario o daños mecánicos estén causando perjuicio a la estabilidad de los suelos, a canales de**

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR  
-CORPOCESAR-**

Continuación Auto No 005 de 12 de septiembre de 2017 por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental para atender solicitud de intervención forestal en terrenos de dominio público o privado del municipio de la gloria Cesar, presentada por MARIA ALEJANDRAMERCADO JAIMES en calidad de apoderada de CENS Eléctricas de Norte de Santander con sede en Cúcuta norte de Santander identificado con la CC No **1090.466.277** pagina 2.

**agua, andenes, calles, obras de infraestructura o edificaciones, se solicitará por escrito autorización, a la autoridad competente, la cual tramitará la solicitud de inmediato, previa visita realizada por un funcionario competente técnicamente la necesidad de talar árboles."**

3. A la luz de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.9.4 del decreto en citas, cuando se requiera talar, transplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitará autorización ante la Corporación respectiva, la cual tramitará la solicitud, previa visita realizada por un funcionario competente, quien verificará la necesidad de tala o reubicación aducida por el interesado, para lo cual emitirá concepto técnico. La autoridad competente podrá autorizar dichas actividades, consagrando la obligación de reponer las especies que se autoriza talar. Igualmente, señalará las condiciones de la reubicación o transplante cuando sea factible.

En razón y mérito de lo expuesto se

**DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Iniciar el trámite administrativo ambiental correspondiente para atender la solicitud de intervención forestal sobre árboles aislados en zona urbana del corregimiento de Ayacucho Municipio de la Gloria Cesar, presentada por MARIA ALEJANDRAMERCADO JAIMES en calidad de apoderada de CENS Eléctricas de Norte de Santander con sede en Cúcuta norte de Santander identificado con la CC No **1090.466.277**.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar la práctica de una diligencia de inspección técnica en el Corregimiento de Ayacucho del municipio de la gloria Cesar, con el

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR**  
**-CORPOCESAR-**

Continuación Auto No 005 de 12 de septiembre de 2017 por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental para atender solicitud de intervención forestal en terrenos de dominio público o privado del municipio de la gloria Cesar, presentada por MARIA ALEJANDRAMERCADO JAIMES en calidad de apoderada de CENS Eléctricas de Norte de Santander con sede en Cúcuta norte de Santander identificado con la CC No **1090.466.277** pagina 2.

objeto de establecer la viabilidad de lo solicitado. La diligencia se cumplirá el día 13 de septiembre de 2017, con intervención del funcionario LUIS QUINTERO LOPEZ.

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese al representante legal de la Alcaldía de la gloria identificación tributaria No 892301093-3 o a su apoderado legalmente constituido.

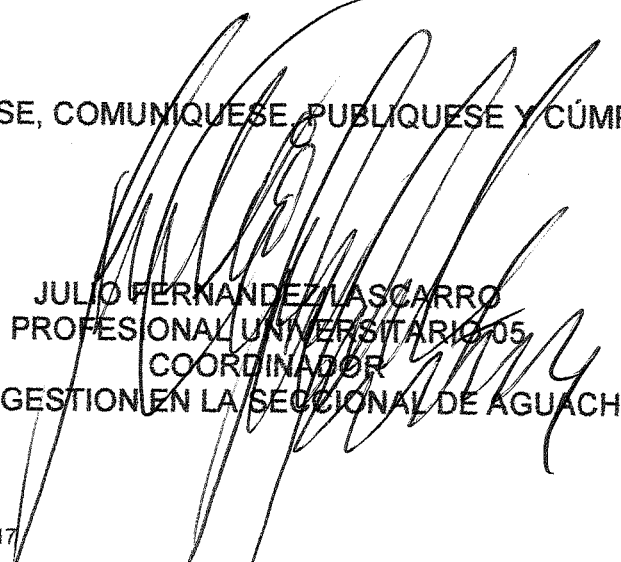
**ARTICULO CUARTO:** Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

**ARTICULO QUINTO:** Publíquese en el Boletín oficial de Corpocesar.

**ARTICULO SEXTO:** Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite.

Dado en Aguachica a los 13 días de septiembre de 2017

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



JULIO FERNANDEZ LAS CARRO  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 05  
COORDINADOR

PARA LA GESTION EN LA SECCIONAL DE AGUACHICA

Expediente SCAG No 005-09-2017

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181